COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA AL CONTRATO Nº 47/2010
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el "CONTRATANTE", con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el TCNEL DCEM LUIS MARIA FLORENTIN CANIZA, con C.I. N° 888.849; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con C.I. N° 2.301.236; y por la otra el Señor **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ,** con C.I. N° 1.535.917, domiciliado en Dr. Esculiez N° 770 – Fernando de la Mora, quien concurre en representación de la firma **GSM SERVICIOS**, en su carácter de PROPIETARIO, en adelante denominado el "PROVEEDOR", convienen en celebrar el presente Contrato de **Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2010; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 11. Alcance del Suministro**, del Contrato Nº 47 de fecha 8 de junio de 2010, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Mant. de A.A. de 18.000 BTU / de ventana limpieza general, recarga de gas	GSM	PARAGUAY	EVENTO	1	UNIDAD	3	72.000	216.000
3	Mant. de A.A. de 12.000 BTU / de ventana limpieza general, recarga de gas	GSM	PARAGUAY	EVENTO	1	UNIDAD	3	72.000	216.000
5	Mant. de A.A. de 12.000 BTU / piso techo limpieza general, recarga de gas	GSM	PARAGUAY	EVENTO	1	UNIDAD	1	72.000	72.000
6	Mant. de A.A. de 24.000 BTU / piso techo limpieza general, recarga de gas	GSM	PARAGUAY	EVENTO	1	UNIDAD	1	72.000	72.000
TOTAL									**576.000**

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **GS. 576.000 (Guaraníes quinientos setenta y seis mil),** pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por el Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los pasajes ofertados.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 18. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar el monto de la Póliza de seguros a los efectos la presente Adenda.----------

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 27 días del mes de octubre del año 2010.-

VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ
Propietario – GSM SERVICIOS

LUIS MARIA FLORENTIN CAÑIZA
TCNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TENJM Abog – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4